

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-58004- -5	FECHA: 2013-04-18 14:00:56
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MAURICIO PINZON PINZON

Asunto: Radicación: 11-58004- -5
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 6878
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/MX2009/000122				
Fecha de Presentación Internacional	13/11/2009				

1. Documentos estudiados:

Descripción: Pág. 1 a 9 Radicado N° 11-058004-00000-0000

Reivindicaciones: Pág. 10 a 12 Radicado N° 11-058004-00000-0000

Prioridad: MX a/2008/01449 13/11/2008

2. Análisis de la prioridad:

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Teniendo en cuenta que el solicitante pagó la tasa correspondiente a las reivindicaciones , se procederá a estudiar el capítulo reivindicatorio y como no se presentaron reivindicaciones adicionales hacer caso omiso al párrafo anterior.

Título de la solicitud: KIT DE FORMULACIONES FARMACÉUTICAS CARACTERIZADO POR LA PRESENCIA DE OXÍGENO MOLECULAR.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un producto especializado que auxilie a los pacientes de VIH SIDA para evitar la malnutrición y disminución de enfermedades oportunistas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona kits de formulaciones farmacéuticas comprendido de 4 elementos, oxígeno molecular, complejo vitamínico, complejo mineral y levadura.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A23L1/302//1/304; A61P31/18; A61K36/06.

4 . Excepciones de patentabilidad (Art 20 D486 literal a)-d))

El objeto de la reivindicación 6, tal como está redactada, no es patentable de acuerdo con el Art citado.

5 . De la solicitud de patente

Título

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

De acuerdo con lo revelado en el capítulo reivindicatorio, la reivindicación 1 no especifica el contenido del kit, ni cómo están conformadas las partes, por lo cual no es conciso.

La reivindicación 4 que se refiere al tercer elemento que forma el kit de cuatro elementos, se refiere a un elemento líquido o composición líquida que no contiene minerales. Tener en cuenta que en la descripción el tercer elemento del kit se refiere a dos partes, una parte sólida a base de los minerales calcio, hierro, cobalto, azufre, molibdeno, magnesio. Por lo tanto, la parte sólida del tercer elemento del kit no está referido en dicha reivindicación 4.

6 . Análisis de la(s) oposición(es)

No se presentaron oposiciones al objeto reivindicado.

7 . Determinación del estado de la técnica:

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad : 13 de noviembre de 2008 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	FR2901138	“Compositions de micro-organismes probiotiques, granules les contenant, leur procede de preparation et leurs utilisations	23/Noviembre/2007
D2	12°Congresso Eurodream	“Cellfood un pass per il benessere”	9/Septiembre/2006

El documento D1^[1] divulga un complemento nutricional que comprende microorganismos probióticos vivos, paredes de levaduras (preferentemente *Saccharomyces cerevisiae* y/o *Kluvernomyces marxianus*), vitaminas, y/o oligoelementos y/o aminoácidos y/o otros aditivos destinados a la alimentación animal.

El documento D2^[2] divulga algunos aspectos sobre un producto de medicina alternativa basado en oxígeno y que es utilizado para tratar enfermedades degenerativas.

8 . Examen de patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: Kit de formulaciones farmacéuticas caracterizado porque consiste en la presencia de oxígeno molecular, integrado por cuatro elementos, que al unirse dan beneficios a la salud a pacientes con VIH SIDA.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Kit de formulaciones farmacéuticas	Composiciones farmacéuticas	Producto farmacéutico
Oxígeno molecular	No menciona	Oxígeno
4 elementos: vitaminas, minerales, levaduras	Vitaminas, minerales, levaduras	Vitaminas, minerales

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan composiciones para administración a pacientes y que son complementos nutricionales.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y el producto del documento D1 consiste en que no se menciona el oxígeno molecular.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y producto del documento D2 consiste en que no se especifican el complejo vitamínico ni los minerales.

El efecto que confiere la diferencia es que mejora las condiciones de salud y nutrición de pacientes con VIH, no obstante, a lo largo de la solicitud no se demostró dicho efecto.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar el producto conocido en el documento D1 para lograr mejores resultados, en salud y nutrición, de pacientes con VIH SIDA”.

Sin embargo, la utilización de oxígeno para mejorar condiciones de salud, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a los efectos terapéuticos del oxígeno y en donde se describe que desde los años 50 el microbiólogo Everett Lafayette Storey encontró una fórmula que denominó "O2 oxígeno líquido" para mejorar el sistema inmune, bienestar general y mayor vitalidad. El O2 oxígeno líquido cuando se mezcla con el agua logra que las moléculas de oxígeno naciente (O-) que libera atraigan a los radicales libres (O+) formando moléculas de oxígeno puro (O2) a nivel celular. De igual manera, enseña varios productos nutricionales y de medicina alternativa que emplea: vitaminas, sales minerales y explica cómo estos elementos son clave para lograr un beneficio a nivel celular que redunde en un mayor bienestar del paciente (Pág. 9 y 10).

[1] URL: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=FR&NR=2901138A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20071123&DB=&locale=en_EP
[2] URL: <http://a0548.gastonecrm.it/uploads/File/SCIENTIFICO/DOCUMENTAZIONE%20MATRICI/ATTI%20SANA%20BOLOGNA%202006.pdf#page=8>

De otro lado, es sabido que el oxígeno molecular presente en la atmósfera y disuelto en el agua interviene en muchas reacciones de los seres vivos, y del adecuado aporte de este elemento a los tejidos puede depender que el organismo funcione correctamente.

La persona del oficio normalmente versada en la materia enfrentada con la tarea de proveer un producto nutricional con la actividad deseada puede darse cuenta que a partir de los documentos D1 y D2 el producto puede contener oxígeno, vitaminas y minerales, comúnmente conocidos y se puede administrar al paciente a distintas dosis, empaquetado en forma independiente y a diferentes horas.

En ausencia de un efecto inesperado mostrado por los kits reivindicados en relación con los productos del arte anterior, la solución al problema técnico parece ser obvia a la luz de los documentos D1 y D2.

Conclusión:

La reivindicación 1 no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18). De igual manera, las reivindicaciones 2 a 5 no mencionan alguna característica adicional que haga inventivo el kit reivindicado.

9. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	FR2901138	1 a 5	Nivel inventivo
D2	12°Congresso Eurodream	1 a 5	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-23

Elaboró: Lina Patricia Forero Tobaría
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo